

R.^o orden sobre incluir
en los repartos a los em-
pleados Eccl.^{os}.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la In-
tendencia de la provincia, fecha catorce del corriente mes,
insertando una R.^o orden, resolviendo no es atendible la
solicitud de los empleados del venerable Cabildo de la Santa
Iglesia Catedral de Coria, pidiendo que no se les incluya en
los repartos de contribuciones por los sueldos que disfrutan,
pues segun todas las disposiciones que rifen en la materia,
solo estan exento de contribuir los jornaleros pobres, y por
una gracia especial los empleados de Rentas R.^o; y en su vir-
tud ACORDO quedar enterado, y se pase copia a la Comi-
sion de contribuciones para su gobierno

La Intend.^a con circular
de la Direc.^o genl. de Ren-
tas sobre responsabilidad.
de los Concejales de 1819 y
20.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia
de la provincia, fecha catorce del corriente mes, insertando la
circular, que con la de dos del mismo le remiten los Sres. Direc-
tores generales de Rentas, relativa a las medidas generales,
que acordó la Regencia del Reino, sobre que los individuos de
los Ayuntamientos en siete de marzo de mil ochocientos vein-
te volvieren a ejercer sus respectivos empleos, y los procedim.^{tos}
de varias Intendencias contra los Concejales de mil ochocien-
tos diez y nueve, bajo el concepto de nominadores del de
veinte para la recaudacion de las contribuciones, sin aten-
der a que la reposicion de estos fue por una disposicion del su-
perior Gobierno; y consiguiente a las quejas producidas, y
al Expediente intruido con este motivo, se declara por R.^o or-
den que dhos. individuos de mil ochocientos diez y nueve,
como nominadores del de veinte, ninguna responsabilidad
tienen al pago de las contribuciones que estos hubiesen de-
jado de pagar por los de mil ochocientos veinte y tres, y vein-
te y cuatro, con lo demas que expresa; y en su virtud ACOR-
DO quedar enterado

Idem sobre lo manda-
do p.^a dirijir por el cor-
reo la correspond.^a de ofi-
cio &c.^o

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de
la provincia, fecha veinte y uno del corriente mes, insertan-
do lo que en circular de cuatro del mismo le dicen los Sres. Di-
rectores generales de Rentas, relativo a la obrervancia de las
R.^o ordenes sobre dirijir por el correo la correspondencia de oficio

